MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 663

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
MAR 11 1976
Expte. Nº 1540
M.G.E. - INTENDENCIA

*Honorable Concejo Deliberante*

ORDENANZA Nº 663 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la promulgación de presente Ordenanza, en la suma de $ 11.- (ONCE PESOS), precio por pasaje en el servicio público del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Artículo 2º.- Del importe fijado en el artículo anterior la suma de $ 0,24 (VEINTICUATRO CENTAVOS), ingresará una Cuenta Especial que abrirá el Departamento Ejecutivo en el Banco Municipal de Tucumán, y el monto del mismo será destinado al mantenimiento de las calles del Municipio.-

Artículo 3º.- Las Empresas del Transporte Urbano de Pasajeros procederá a la renovación de su Parque Automotor en un 20% (VEINTE POR CIENTO) anual con unidades 0Km. La flota en general no podrá tener más de 5 (cinco) años de antigüedad.-

Artículo 4º.- Derógase la Ordenanza nº 602, de fecha 6 de Noviembre de 1975.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 11 de 1976.-

TOMAS R. BRANDAN
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Marzo de 1976.-

P R O M U L G U E S E .-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

ARMANDO ALURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD S.M. de TUCUMAN

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL